

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

Administración de Rentas públicas de Oviedo

Negociado de Territorial

Anuncio

No habiéndose recibido en esta Administración los Repartimientos de Rústica ni las listas cobratorias de Urbana, correspondientes al Ayuntamiento de Cabrales para el actual ejercicio, según se señalaba en los BOLETINES OFICIALES de 30 de Agosto número 204 y 27 de Septiembre número 228.

Y no habiendo cumplido el servicio el referido Ayuntamiento de Cabrales con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en fecha 14, se le impuso una multa de 100 pesetas por cada concepto y se hizo el cargo del primer trimestre contra el Ayuntamiento y Junta Pericial, cuyo importe por Urbana es de 268,06 pesetas y por Rústica de 7.279,66 pesetas, cuyo importe ingresará en Arcas del Tesoro dentro del plazo voluntario, y de no remitir las listas cobratorias de Urbana y el Repartimiento con su copia y lista cobratoria, se hará el cargo de los sucesivos trimestres contra ese Ayuntamiento y Junta Pericial, además de exigirle las responsabilidades a que haya lugar.

Oviedo, 24 de Febrero de 1933.
—P. S., Juan C. Valdés

R. al núm. 549

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Don Angel Fonteriz Pasarin, en funciones de Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de San Martin de Oscos.

Hago público: Que la expresada Junta y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 6 de Enero último y disposiciones complementarias relativas, acordó:

En vista del nuevo Censo electoral y las disposiciones legales referidas, declarar procede conservar y se conserva subsistente la división del término municipal que venia rigiendo en los dos distritos primero San Martin, y segundo Labiarón, con sección única cada uno, compuestas de los pueblos

que respectivamente tienen asignados en las respectivas listas.

Designar como locales para las elecciones que se celebren en dichos distritos y secciones, el que se dedica a Escuela pública de niños de esta villa para la sección única del Distrito primero titulada San Martin, y el de la Escuela pública de Labiarón, para la sección única del Distrito del mismo nombre.

Y designar, así como oficinas de Correos para el depósito de pliegos electorales, la Cartería de esta villa y la de Labiarón, respectivamente, para los distritos primero y segundo.

San Martin de Oscos, 2 Febrero 1933.—Angel Fonteriz.

R. al núm. 469

Alcaldía de Gijón

(Conclusión)

Sesión del día 24 de Noviembre 1932.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Para mejor estudio el Sr. Ruiz por su minoría retiró la proposición relativa a la creación de un impuesto a las campanas y asistencia del clero a los entierros.

Se acordó dirigirse a la Diputación provincial para que lo haga al Ministerio de Instrucción pública apoyando la elevación de categoría de la Escuela de Comercio de Gijón.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, que es una reclamación de D. Juan Díaz Laviada sobre arbitrio de solares sin vallar, se acordó desestimar el recurso de reposición.

Otro asunto pendiente de la sesión anterior es el expediente relativo a la alineación de la calle de Fernandez Vallín que quedó para cuando haya más número de señores Concejales.

Se aprobaron cinco relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos en la primera quincena del mes de Noviembre.

Se acordó autorizar las siguientes licencias:

A D. José Vilpido, para construir una casa en Cenero-Salcedo.

A D. Manuel Rodiles, para construir una caseta en Jove-Cabañas.

A D. Antonio Fernandez, para sustituir un cerramiento en un solar en Savedra-Llano

Se acordó pasar a la C. de Hacienda

un proyecto de seguro contra el robo que propone el Agente general de Compañía de Seguros "La Preservatrice".

Se acordó pasar una instancia de D. Santos Rebollar, sobre el establecimiento de una Estación única de Omnibus, a la C. de Policía urbana para que lo estudie.

Se desestimó una reclamación de D.^a Manuela Fernandez Gutierrez, reclamando sobre el arbitrio de solares asignado a uno de su propiedad núm. 17 de Marqués de Valdés.

Se aprobó un informe de la C. de Arbitrios a una reclamación de don Federico Verdú por un recibo de apertura de 1931.

Se aprobó un informe de la Comisión de Arbitrios a una reclamación por consumo de agua en el Bañero de Las Carolinas.

Se aprobó un informe de la C. de Arbitrios a una reclamación por inquilinato que hace D. Fernando Suarez Llano por el asignado al piso que habita en Blasco Ibañez, 72 74.

Se aprobó lo informado por la C. de Arbitrios en una reclamación de la Sociedad Plaza del Sur por exceso de consumo de agua.

Se aprobó lo informado por la C. de Arbitrios en la reclamación de D.^a Olvido Zoreda por el consumo de agua en la casa 72 de Corrida.

Se aprobó un informe de la C. de Arbitrios a una reclamación de don Luis Morán por un toldo en la calle Corrida núm. 7.

Sometido a votación el proyecto de alineación de la calle de Fernandez Vallín, no habiendo obtenido para la aprobación las dos terceras partes de los votos correspondientes a los Concejales de la Corporación, quedó para la próxima sesión.

Se aprobó un informe de la C. de Arbitrios a una instancia de la Cámara de Comercio de Gijón, sobre exención del impuesto sobre solares a los locales mercantiles e industriales, y que debe de resolver en cada caso el Ayuntamiento.

Se aprobó un informe de la C. de Caminos a una instancia de vecinos de Roces sobre la construcción de una fuente y abrevadero.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en una instancia del Comité Administrativo de la Casa del Pueblo, sobre la deuda que tienen con el Municipio por el terreno que ocupa el edificio.

Se aprobó un proyecto de alineación

de la calle Nueva y transversales de ella en Ceaes-Viesques.

Vista una instancia de D. Juan Valles Cores, sobre cobranza de arbitrios sobre sidra que fabrica en un lugar de su propiedad, se acordó que vuelva a la Comisión de Arbitrios para lo que se indica.

Se aprobó una relación de obras en el primer distrito.

Se aprobó una propuesta de Concejales del quinto distrito para que se invierta cantidad en obras del mismo.

Se aprobó un informe de la Comisión de Caminos y Arquitecto municipal en una denuncia que hace don Francisco Garcia Busto, de Serin, por perjuicios que se le ocasionan por reforma de una casa.

Se acordó que vuelva a la Comisión de Caminos una instancia de D. Miguel Rodriguez Camín, de Granda, sobre cerramiento de una finca.

Se acordó tomar en consideración lo informado por la Comisión de Instrucción pública en una instancia del Orfeón Gijonés solicitando ayuda económica y que pase a la Comisión de Hacienda.

Se acordó dejar en suspenso una instancia de D. Robustiano Alvarez Garcia, Maestro en Somió, solicitando una remuneración para levantar un pequeño local-escuela.

Se aprobó un informe de la Comisión de Arbitrios en una instancia de D. José López Arboleja, solicitando continuar de Cobrador interino de Inquilinato, y determinando lo que consta al folio.

Se acordó, en una instancia de don José Morán y otros vecinos de Lloreda, en Tremañes, sobre la cubrición de los Lavaderos de La Piñera y el Valle, que vuelva a la Comisión de Caminos.

Se acordó conceder la licencia solicitada por D. Raimundo Rato para construir una cuadra en Caldones San Pelayo, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Caminos.

Quedó enterado de una sentencia del Tribunal Provincial en el recurso interpuesto por D. José Sors, contratista de las obras de saneamiento, contra acuerdo denegatorio de una prórroga para la terminación de las obras de un túnel.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda en una nómina de haberes extraordinarios de la Guardia municipal.

Se aprobó un informe de la Comi-

sión de Hacienda sobre el pago de cantidades por servicio telefónico.

Se acordó tomar en consideración una propuesta para incluir en el plan de conservación de caminos, varios que no tienen carácter de municipales y son de importancia, y que vuelva a la Comisión de Caminos.

Se aprobó una propuesta para solicitar de la Diputación provincial una prórroga para la expendición de cédulas del año 1931.

Se acordó pasar a la Comisión de Instrucción pública una proposición sobre adquisición de una casa en el Natahoyo para Escuela y otros.

Fué retirada al principio de la sesión una proposición para crear un impuesto sobre las campanas y asistencia del clero a entierros.

Quedó ocho días sobre la mesa una proposición para la creación de dos Secciones de avicultura.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Síndico en un expediente instruido al mozo Vicente Prado Arrieta.

Se aprobó una proposición para conceder a D. Manuel Acebal Blanco, Maestro sustituto de Poago, una indemnización.

Se aprobó una propuesta de la C. de Instrucción pública, para consignar 125 pesetas, en el próximo presupuesto, como indemnización para casa-habitación del Maestro de Veriña.

Se aprobó los escritos del Oficial de cédulas e Interventor accidental con motivo de un oficio de la Diputación provincial referente a la liquidación del 2.º período ejecutivo de cédulas de 1930.

Se acordó que se consigne igual cantidad que el anterior para el sostenimiento de la Oficina de información de Turismo.

Se acordó reclamar oficialmente el pago del 3.º trimestre del año actual de las rentas del Teatro Jovellanos.

Se aprobaron las siguientes cuentas: Una del Subdelegado de Medicina de Oriente; dos de D. Ceferino San Martín.

Quedó enterado de un oficio del Gobierno Civil, sobre procesamiento y prisión provisional con fianza del Concejal D. Rufino Menéndez y la destitución de su cargo de Concejal.

Quedó enterado de una carta del Director del Instituto provincial de Higiene, sobre remisión del presupuesto del Dispensario Antituberculoso, a la Dirección general de Sanidad.

Se aprobó el expediente y pliego de condiciones, para sacar a subasta las obras de construcción del Dispensario Antituberculoso de Gijón, y que el anuncio para reclamaciones se limite a cinco días.

Se acordó convocar sesión extraordinaria el 30 de los corrientes, para la resolución del concurso de aprovechamiento del salto de Caldones y alumbrado eléctrico de Gijón.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda, un oficio del Sr. Ingeniero municipal, sobre modificación del alcantarillado en el cruzamiento del Río Piles, por el emisario, aprobando la inversión de las primeras 1.500 pesetas.

Don Juan Sánchez interesó la pronta resolución de la solicitud hecha por Instituto para que se proporcione casa-habitación a los dos Maestros que regentan las Escuelas para la preparación de ingreso, y recordó que

se active el informe, a la proposición relativa al urbanismo de la Avenida de Rufo Rendueles. Le contestaron Algunos miembros de las Comisiones correspondientes.

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1932.

Convocada para tratar del desfalco en el Negociado de Cédulas personales, quedando redactados de manera definitiva, los acuerdos que constan al folio 98 y 98-v 99; y que son, entre otros, solicitar de los Hecelentísimos Señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de Justicia y Fiscal general de la República, se destaque un Inspector de Tribunales que revise el sumario y emita informe, y que por el Fiscal de la República, se incoe nuevo procedimiento.

El presente extracto de acuerdos, es tomado del Libro de Actas original.

El Secretario del Ayuntamiento, F. Díez Blanco. —V.º B.º El Alcalde, Gil F. Barcia.

Sesión del 15 de Diciembre de 1932

El Ayuntamiento aprobó el presente extracto de acuerdos, correspondiente al mes de Noviembre último y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario del Ayuntamiento, F. Díez Blanco.—Visto bueno, El Alcalde, Gil F. Barcia.

Sección judicial

Juzgado de Oviedo

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que por resolución de hoy dictada en el expediente de suspensión de pagos del Comerciante de esta plaza, D. Ramón Villa González, se acordó ratificar la declaración de insolvencia definitiva de aquél, decretada por auto de trece de Enero pasado, por no haber prestado la fianza exigida para igualar activo y pasivo; y entre otros extremos, convocar a junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día doce de Abril próximo, a las tres y media de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922.

Oviedo, veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, Antonio F. Giro.

R. al núm. 555

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de los dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo en el sumario 259 del año próximo pasado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, contra Laurentino Ovando Gutiérrez, se cita y llama, al lesionado Florenti-

no Torre Alonso, de 32 años, casado, minero, domiciliado últimamente en Grado, para que en el término de cinco días, comparezca ante esta Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de ampliar su declaración, bajo el oportuno apercibimiento, si no lo verifica.

Oviedo, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

R. al núm. e52

Juzgado de Pravia

Don Manuel Gomez de Parada, Juez excedente, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Doy fé: De que en la demanda de pobreza de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

En la villa de Pravia, a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y tres, vistos por el señor don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia del partido, los precedentes autos promovidos por doña Manuela Alvarez Sanchez, asistida de su esposo don José Sanchez Alonso, mayores de edad, jornaleros y vecinos de Castañedo, concejo de Grado, representados por el Procurador don Florencio Valdés y defendidos por el Letrado don Santiago Martínez, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con don Evaristo Alvarez Sanchez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la Portiella, de Grado; doña Marcelina, doña Perfecta, doña Maria, doña Carmen y don Ricardo Alvarez Sanchez, mayores de edad, naturales y vecinos que fueron del concejo de Grado, todos ausentes en ignorado paradero en la República Argentina, para entablar el juicio de testamentaria de sus finados padres don Alejandro Alvarez Granda y doña Nicolasa Sanchez Alvarez, fallecidos en el concejo de Grado, así como para litigar en cuantas instancias e incidencias se produzcan y utilizar las acciones procedentes en orden a las sucesiones causadas, sin que hubiesen comparecido ninguno de dichos demandados y siendo parte en esta demanda el señor Delegado del Abogado del Estado,

Fallo:

Que debo declarar y declaro a doña Manuela Alvarez y Sanchez, pobre en sentido legal para entablar con la asistencia de su legal representante don José Sanchez Alonso, el juicio de testamentaria de sus finados padres don Alejandro Alvarez Granda y doña Nicolasa Sanchez Alvarez, así como en cuantas instancias se produzcan e incidencias, utilizando las acciones procedentes en orden a las sucesiones causadas. Notifíquese esta sentencia a los demandados, por su incomparecencia, en la forma adecuada, salvo que se pidiese hacer en persona.

Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Arturo Serrano Salvador.

La sentencia inserta fué publicada por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha.

Para que conste y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, extendiendo el presente

para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y firmo en Pravia, a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Gomez de Parada.—Visto bueno: Arturo Serrano Salvador.

R. al núm. 551

Juzgado de Laviana

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad, acordó se cite por medio de la presente a los señores Jurados que a continuación se expresan, para que en los días veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de Marzo próximo, hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de dar principio a las sesiones de los juicios por Jurados en las causas seguidas en este Juzgado contra Emilio Diaz Gonzalez por homicidio, Aniceto Fernandez Gonzalez, por homicidio frustrado, Manuel Parada Getoso, por homicidio, y Alfredo Gonzalez y Gonzalez, por tenencia de explosivos, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio de Ley.

Señores Jurados que se citan:

Julio Barnedo Gutiérrez, vecino que fué de F. Saimeirri, Langreo.

Bernardo Blanes Alvarez, de P. Alonso, ídem.

Julio Baragaña García, de G. Alonso, ídem.

Manuel Braña Fernandez, de Tuilla, ídem.

Avelino Braña Rodriguez, de B. Alonso, ídem.

Teodoro Berbacía Mangado, de A. Pumarino, ídem

Pola de Laviana, veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Antonio Eguivar.

R. al núm. 553

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación el anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CAÑADA MIFSUD, Antonio, de 18 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Antonio y Josefa, natural de Torrente y vecino de Madrid, Colmenares 12, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión.

534